



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

Punto 7.8 del orden del día provisional

CE152/INF/8 (Esp.)
7 de junio del 2013
ORIGINAL: ESPANOL

A. 66.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

1. La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se celebró del 20 al 28 de mayo del 2013 en Ginebra (Suiza) y contó con la participación de representantes y delegados de 188 Estados Miembros. La Presidencia de la Asamblea recayó en el Dr. Shigeru Omi (Japón). Cinco países ocuparon las vicepresidencias: Angola, Haití, Nepal, Omán y Ucrania, en representación de sus respectivas regiones. La Dra. Florence Duperval Guillaume, Ministra de Salud de Haití reemplazó al Presiente durante la quinta sesión plenaria de la Asamblea General.

2. En la apertura de la Asamblea, la doctora Margaret Chan, Directora General de la OMS, llamó la atención sobre el brote de dos enfermedades nuevas: infecciones en seres humanos causadas por un coronavirus nuevo; e infecciones en seres humanos por el virus gripal H7N9, enfatizó que ambas enfermedades son un recordatorio para el mundo entero de que la amenaza de enfermedades emergentes y epidemiógenas es omnipresente, y enfatizó la importancia de mantener una vigilancia extrema y de la notificación inmediata a la OMS, y del estricto cumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros asentadas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

3. Informó sobre el avance del debate en torno al lugar que debe ocupar la salud en la agenda para el desarrollo después del 2015 e instó a los Estados Miembros a luchar fehacientemente para lograr que la salud ocupe un lugar relevante en la nueva agenda de desarrollo. Presentó información sobre el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud y reconoció los esfuerzos de los países para cumplir con los ODM pero instó a redoblar los esfuerzos para superar algunas barreras que entorpecen la prestación de servicios.

4. Resaltó que a pesar de los logros, la tarea no es fácil, especialmente en los que atañe a la lucha contra las enfermedades no transmisibles, especialmente porque los factores de riesgo se amplifican por productos y fuerzas económicamente muy poderosas. Hizo hincapié en que la OMS nunca estaría en buenas relaciones con la industria tabacalera pero reconoció que se podría trabajar con otras industrias con capacidad de

desempeñar un papel en la reducción de riesgos de enfermedades no transmisibles, salvaguardando siempre a la OMS contra conflictos de intereses.

5. Hizo especial mención en cuanto al compromiso de todos por alcanzar una cobertura universal de salud y consideró que tanto la OMS como los Estados Miembros estaban en el camino correcto.

6. La Comisión de Credenciales estuvo integrada por 12 Estados Miembros, entre los cuales se encontraban los delegados de Canadá y Nicaragua en representación de la Región de las Américas.

7. La Presidenta del Consejo Ejecutivo, Dra. Joy St. John, Directora General de Salud de Barbados presentó su informe sobre los temas revisados durante las sesiones 131.a y 132.a del Consejo Ejecutivo, enfatizando las resoluciones adoptadas por el Consejo.

8. El orden del día de la Asamblea incluyó 23 puntos generales, la mayoría de ellos relacionados con asuntos técnicos y sanitarios, 13 informes de progreso sobre temas técnicos y unos 17 temas sobre asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en ocasiones anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones A y B y en las sesiones plenarias. La Asamblea adoptó 24 resoluciones y tomó 13 decisiones.

9. Las versiones completas de estas resoluciones y decisiones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página web de la OMS: http://apps.who.int/gb/e/e_wha66.html.

10. En la tabla 1 se presenta una lista de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud que son de interés para la Región y las resoluciones de la OPS que se vinculan con ellas, así como las implicaciones que estas resoluciones tienen para la Región y los avances que se han registrado en esos temas¹.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

11. La 133.^a reunión del Consejo Ejecutivo tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo. La Presidencia del Consejo Ejecutivo recayó en Australia. Argentina, Brasil y Suriname fueron elegidos para pertenecer al Consejo Ejecutivo, complementando a Cuba, México y Panamá, conformando así los seis miembros de la Región.

¹ Durante el 52.^o Consejo Directivo de la OPS a celebrarse del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013, se presentará un análisis más exhaustivo de las implicaciones de las Resoluciones de la OMS para la Región.

12. El orden del día de la 133.^a sesión del Consejo Ejecutivo incluyó 13 temas entre ellos la reforma de la OMS; las medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista; la psoriasis, un informe de la Secretaría para sentar las bases para un debate; un informe de la Secretaría sobre la evaluación de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual; un informe sobre la mejora de la salud de los pacientes con hepatitis virales basado en el Marco para la acción mundial. En esta reunión se tomaron 10 decisiones y se adoptaron 3 resoluciones.

13. Por último, el Consejo tomó nota de los informes presentados y aprobó la fecha y el lugar de la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud, entre otros. Se acordó que la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrará en el Palais des Nations, en Ginebra, a partir del 19 de mayo del 2014 y se clausurará no más tarde del 24 de mayo. El Consejo decidió asimismo que su 134.^a reunión comience el lunes 20 de enero del 2014, en la sede de la OMS, en Ginebra, y termine no más tarde del 25 de enero; que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrará su 19.^a reunión los días 16 y 17 de enero del 2014, en la sede de la OMS, y que su 20.^a reunión tendrá lugar el 15 y 16 de mayo del 2014, en la sede de la OMS, en Ginebra.

14. Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página Web de la OMS: http://apps.who.int/gb/s/s_eb133.html.

Intervención del Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas y ofrezca las recomendaciones que considere pertinentes.

Tabla 1. Temas técnicos y de política sanitaria

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>WHA66.1 Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019</p>	<p>A66/6 Proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo</p> <p>A66/4 Reforma de la OMS Plan de aplicación de alto nivel e informe</p>	<p>CE152/10 Proyecto de Plan Estratégico 2014-2019 de la OPS</p>	<p>El Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 de la OMS define una alineación de los recursos financieros con las prioridades de la OMS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) avanzar hacia la cobertura sanitaria universal, b) abordar los problemas que quedan por resolver y los que se presenten en el futuro con relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, c) abordar el reto de las enfermedades no transmisibles, d) aplicar las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional, e) aumentar el acceso a los productos médicos esenciales, y f) abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud. <p>El programa se ha tomado como el marco para la elaboración del Plan Estratégico de la OPS para el 2014-2019.</p>
<p>WHA66.2 Presupuesto por programas 2014-2015</p>	<p>A66/7 Proyecto de presupuesto por programas 2014-2015</p>	<p>CE152.SS.R1 Asignación de fondos de la OMS a la Región de las Américas</p> <p>CE152/11 Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS 2014-2015</p>	<p>La Oficina preparará un análisis más detallado de las implicaciones de esta resolución para los Estados Miembros de las Américas en el documento a ser presentado ante el 52.º Consejo Directivo</p>
<p>WHA66.3 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera</p>	<p>A66/33 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera</p>	<p>CE152/18 Modificaciones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea Mundial de la Salud aprobó las modificaciones al Reglamento Financiero de la OMS, con efecto a partir del 1 de enero del 2014. • Los principales cambios conciernen al <i>Artículo V – Provisión de fondos para el presupuesto ordinario</i>, ya que se ha ampliado para cubrir tanto contribuciones señaladas como

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>contribuciones voluntarias para financiar el presupuesto completo. Además, el <i>Artículo VII – Fondo de Operaciones y adelantos internos</i> se ha revisado para abordar la manera en la que el presupuesto puede ser financiado a través del Fondo de Operaciones y adelantos internos antes del recibo de contribuciones señaladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que el Reglamento Financiero de la OPS no requiere que el Director recaude contribuciones voluntarias, el programa y presupuesto incluye valores estimados para las contribuciones voluntarias y se informa de ellos a los Cuerpos Directivos. El cambio relacionado con el Fondo de Operaciones está de acuerdo con el Reglamento Financiero actual de la OPS. • La OPS tiene su propio Reglamento Financiero; por lo tanto, los cambios al Reglamento Financiero de la OMS no tienen un gran impacto en la OPS.
<p>WHA66.4 Salud ocular universal: un plan de acción mundial 2014-2019</p>	<p>A66/11 Proyecto de plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables 2014-2019 Salud ocular universal: un plan de acción mundial para 2014-2019</p>	<p>CD49.R11 Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables</p> <p>CD49/19 Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables</p> <p>CE152/INF/7 (F) Hacia la eliminación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en las Américas</p> <p>CD48.R12 Hacia la eliminación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en las Américas</p>	<p>Considerando que la OPS aprobó un plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables, sería recomendable hacer una revisión del mismo a la luz del plan de acción mundial 2014-2019.</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>WHA66.6 Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2012 - 31 de diciembre de 2012</p>	<p>A66/29 Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012</p>	<p>Documento Oficial 344 Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La OPS también recibió un dictamen de auditoría sin reservas con relación a sus Estados Financieros para el 2012. Los auditores externos de la OPS proporcionaron una carta de garantía para los fondos de la OMS administrados por la OPS. • La OPS estará presentando sus Estados Financieros para el 2012 y el Informe del Auditor Externo a la 152.ª sesión del Comité Ejecutivo. <p>Enseguida se resaltan algunos aspectos importantes del Informe financiero de la OMS con posible interés para la Región:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La situación financiera mejoró en general, pero siguen habiendo cuestiones preocupantes. • Un superávit contable de US\$214 millones, el cual incluye fondos para ser usados en 2013 (<i>la OPS tiene un superávit neto similar, pero por ser el periodo interino, los fondos permanecen disponibles para el segundo año del bienio</i>). A la vez existen algunas partidas del presupuesto que siguen sin estar del todo financiadas. • El Comité de Programa, Presupuesto y Administración (PBAC) de la OMS señaló su inquietud por el pasivo a largo plazo no financiado, específicamente US\$ 823 millones del seguro de enfermedad del personal, el cual la OMS prevé que se financiará para el 2042 (<i>la OPS también presenta un pasivo neto por gastos del seguro de salud del personal después de la separación del servicio – esto se destacará y explicará en la presentación del Informe Financiero del Director para el 2012 al Comité Ejecutivo. Sin embargo, un escenario de financiación a 30 años supone un reto para la Organización</i>). • El Comité señaló su inquietud por el desequilibrio entre las contribuciones

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>para fines especificados y para fines no especificados -representan un 8% de las contribuciones voluntarias-. (<i>La gran mayoría de las contribuciones voluntarias de la OPS son para fines no especificados</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité subrayó la importancia de presentar comparaciones significativas del presupuesto en relación con los gastos en el Estado V del informe financiero (<i>Como el presupuesto es bienal y la información financiera de presenta anualmente, existe una limitación teórica – la OPS ha elegido mostrar el presupuesto completo contra el gasto anual, lo cual muestra el balance de fondos a implementar en el bienio</i>). • El Comité subrayó la importancia de disponer de un superávit de caja holgado y recomienda que el valor estimado de los gastos de personal se cubran para un bienio (<i>la OPS tiene un reto similar de flujos de caja dada la concentración de contribuciones en unos pocos Estados Miembros – en este momento, la OPS ha agotado su Fondo de Operaciones y está usando financiación interna para cubrir el presupuesto ordinario hasta que se reciban las contribuciones señaladas</i>).
<p>WHA66.7 Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños</p>	<p>A66/14 Seguimiento de las recomendaciones de las comisiones de alto nivel convocadas para mejorar la salud de la mujer y el niño</p>	<p>CE152/INF/7(A) Estrategia y plan de acción sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre del recién nacido y del niño (2008-2015): Evaluación de mitad de período</p> <p>CD48.R4, Rev. 1 Estrategia y plan de acción regionales sobre</p>	<p>A través de los programas regionales, hacer seguimiento al compromiso contraído en la Resolución WHA66.____ de brindar acceso a la población, especialmente a los mas pobres, a los 13 productos básicos de supervivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos básicos para la salud materna: <i>Oxytocin</i> – hemorragia puerperal, <i>Misoprostol</i> – post-partum haemorrhage, <i>Magnesium sulfate</i> – eclampsia and severe pre-eclampsia. • Productos básicos para la salud neonatal: <i>Injectable antibiotics</i> – septicemia neonatal, <i>Antenatal corticosteroids (ANCs)</i> – síndrome de dificultad respiratoria en los neonatos

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
		la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño	<p>prematuros, <i>Chlorhexidine</i> – cuidado del cordón umbilical, <i>Resuscitation devices</i> – asfixia en los recién nacidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos básicos para la salud infantil: <i>Amoxicillin</i> – neumonía, <i>Oral rehydration salts</i> – diarrea, <i>Zinc</i> – diarrea. • Productos básicos para la salud reproductiva: <i>Preservativos femeninos</i>, <i>Implantes anticonceptivos</i> – planificación de la familia y métodos anticonceptivos, <i>Métodos anticonceptivos de urgencia</i> – planificación de la familia y métodos anticonceptivos
WHA66.8 Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020	A66/10 Rev.1 Proyecto de plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020	CD49.R17 Estrategia y plan de acción sobre salud mental CD49/11 Estrategia y plan de acción sobre salud mental	Considerando que la OPS aprobó una estrategia y plan de acción sobre salud mental, sería recomendable hacer una revisión del mismo a la luz del plan de acción mundial 2013-2020.
WHA66.9 Discapacidad	A66/12 Discapacidad	CD50.R8 La salud y los derechos humanos CD50/12 La salud y los derechos humanos	Se requiere hacer un análisis las recomendaciones del <i>Informe mundial sobre la discapacidad</i> para determinar las medidas a seguir en la Región, con base en el Informe y en la Resolución WHA66.9
WHA66.10 Seguimiento de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles	A66/8 Proyecto de marco mundial de vigilancia integral y metas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles Reunión oficial de Estados Miembros para ultimar los	CD51/INF/4 Informe sobre la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles	Por la Resolución WHA66.10 los Estados Miembros decidieron: adoptar el Plan de Acción Mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020; adoptar el marco mundial de vigilancia integral para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles incluyendo todas sus metas e indicadores; se les insta a que aceleren la aplicación por las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
	<p>trabajos relativos al marco mundial de vigilancia integral, incluidos un conjunto de indicadores y un conjunto de metas mundiales de aplicación voluntaria para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles</p> <p>A66/9 A66/9 Corr.1 Proyecto de plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020</p> <p>Documentos A66/8 y A66/9. Resolución 66/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.</p>		<p>Control del Tabaco; y a que otorguen alta prioridad a la aplicación de otras Estrategias como la del Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, (WHA57.17), la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol (WHA63.13), y las recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños (WHA63.14), componentes esenciales para avanzar en esta materia. Se les insta también a fortalecer las asociaciones con otros sectores y con la sociedad civil. Se le pide a la Directora que prepare un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación mundial de índole intersectorial, y la realización de consultas regionales.</p> <p>La Oficina preparará un análisis más detallado de las implicaciones de esta resolución para los Estados Miembros de las Américas en el documento a ser presentado ante el 52.º Consejo Directivo.</p>
<p>WHA66.11 La salud en la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015</p>	<p>A66/47 La salud en la agenda para el desarrollo después de 2015</p> <p>A66/13 Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud</p>	<p>CE152/INF/6 La salud en la agenda para el desarrollo después del 2015: informe sobre los preparativos del panel de debate</p> <p>Sitio electrónico de la OPS que incluye un conjunto de herramientas de apoyo para lo Estados</p>	<p>La resolución WHA66.11 insta a los Estados Miembros a que velen por que la salud ocupe un sitio central en la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015 y que se involucren activamente en los debates para así lograrlo; a que cumplan sus compromisos con respecto a los ODM y apoyen a los países en riesgo de no cumplirlos; pide a la Directora General que incluya el debate sobre «La salud en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015», en el orden del día de</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
	A66/15 Determinantes sociales de la salud	Miembros: http://new.paho.org/mdg/post2015/	las reuniones de los comités regionales. El tema se encuentra ya en el orden del día tanto del Comité Ejecutivo como del Comité Regional de las Américas.
WHA66.12 Enfermedades tropicales desatendidas	A66/20 Enfermedades tropicales desatendidas Prevención, control, eliminación y erradicación	CD49.R19 Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza	La Oficina preparará un análisis detallado de las implicaciones de esta resolución para los Estados Miembros de las Américas en el documento a ser presentado ante el 52.º Consejo Directivo.
WHA66.13 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	A66/30 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	CE152/16, Rev. 1 Informe sobre la recaudación de las contribuciones señaladas	Por parte de la Región de las Américas, en el momento de la apertura de la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud estaban suspendidos los derechos de voto de Granada, para la 67.ª Asamblea se sumaría a esta condición Antigua y Barbuda, de no cubrirse el adeudo de las cuotas.
WHA66.18 Seguimiento del informe del Grupo de Trabajo sobre la Elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud	A66/41 Seguimiento del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud	CE150/INF/1 Proceso para la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y propuesta de nombramiento del Director Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas	La Resolución WHA66.18 contempla, entre otros aspectos, la inclusión de un Foro de Candidatos similar al de la Región de las Américas, también un formulario pre elaborado para la presentación de los <i>Curriculum Vitae</i> de los candidatos con un límite de texto permitido. Este formulario pudiera ser considerado por los Estados Miembros de la Región como una herramienta innovadora en el procedimiento de elección del Director Regional.
WHA66.20 Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y el Centro del Sur	A66/46 Acuerdos con organizaciones intergubernamentales Acuerdo entre la Organización	CE152/15 Cooperación entre países para el desarrollo sanitario en las Américas	El Centro del Sur es una organización intergubernamental de países en desarrollo creada en virtud de un acuerdo intergubernamental que entró en vigor el 31 de julio de 1995. La organización, está integrada por 51 países de cinco regiones

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
	Mundial de la Salud y el Centro del Sur		<p>de la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Los objetivos del Centro del Sur pertinentes para la cooperación con la OMS son promover la solidaridad en el Sur y la cooperación y acción Sur-Sur, para contribuir a mejorar la comprensión mutua y la cooperación entre el Sur y el Norte y fomentar la convergencia de perspectivas, en particular en lo que respecta al desarrollo.</p> <p>La Oficina preparará un análisis detallado de las implicaciones de esta resolución para los Estados Miembros de las Américas en el documento a ser presentado ante el 52.º Consejo Directivo.</p>
<p>WHA66.23 Transformar la formación de la fuerza de trabajo sanitaria para apoyar la cobertura sanitaria universal</p>	<p>A66/24 Cobertura sanitaria universal</p>	<p>CE152/12, Rev. 1 Protección social en salud</p>	<p>La Resolución WHA66.23 insta a los Estados Miembros a que, entre otros aspectos, sigan fortaleciendo las políticas, estrategias y planes mediante un diálogo intersectorial sobre políticas entre los ministerios pertinentes (educación, salud y finanzas) para procurar que la formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria contribuya a lograr la cobertura sanitaria universal; a que proporcionen recursos suficientes y brinden apoyo político para ejecutar las políticas y estrategias que sean necesarias para el fortalecimiento y la transformación de la formación de la fuerza de trabajo sanitaria.</p> <p>La Oficina preparará un análisis detallado de las implicaciones de esta resolución para los Estados Miembros de las Américas en el documento a ser presentado ante el 52.º Consejo Directivo.</p>
<p>WHA66.24 Normalización y compatibilidad en materia de ciber salud</p>	<p>A66/26 Ciber salud y nombres de dominio de internet para la salud</p>	<p>CD51.R5 Estrategia y Plan de acción sobre eSalud</p>	<p>La Oficina preparará un análisis detallado de las implicaciones de esta resolución para los Estados Miembros de las Américas en el documento a ser presentado ante el 52.º Consejo Directivo.</p>